

R. del E.

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA "NEGOCIOS INDUSTRIALES REAL S.A."

- 1.- Mediante escritura pública otorgada ante el Notario señor José María Montalván Cornejo, el 30 de octubre de 1.957,- se constituyó la compañía anónima industrial denominada "NEGOCIOS INDUSTRIALES REAL S.A."
- 2.- Mediante escritura pública otorgada ante el Notario 5º de este cantón doctor Gustavo Falconí Ledesma, el 14 de diciembre de 1.973, la mencionada compañía aumentó su capital en NUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL SUCRES, con lo cual queda elevado el -- capital de la compañía a la cantidad de DOCE MILLONES CIEN MIL - SUCRES, y reformó/sus <sup>íntegramente</sup> estatutos. Esta escritura fué inscrita el  
de fojas a fojas  
con el Nº del Registro Mercantil, Libro de Industriales,  
y anotada bajo el Nº del Repertorio
- 3.- Comparecieron al otorgamiento de la mencionada escritura, - los señores Eduardo y Roberto Aguirre Román, en sus calidades de Gerentes de "NEGOCIOS INDUSTRIALES REAL S.A."
- 4.- Las acciones del aumento de capital han sido suscritas por los actuales accionistas y pagadas parte por capitalización de reservas y parte en efectivo.
- 5.- Las reformas estatutarias principales, son las siguientes:
  - a) La compañía se denomina NEGOCIOS INDUSTRIALES REAL S.A. y su plazo de duración es de 80 años, contados desde el 1º de noviembre de 1.957.

b) El objeto de la compañía es dedicarse a la pesca y a la transformación de productos del mar, lo mismo que a toda actividad conexa con las anteriores; en consecuencia, podrá producir ella misma toda clase de materias primas, suministros, envases, y en general, todo lo que requiera o pudiere necesitar para realizar y cumplir con el objeto primordial de su existencia; podrá importar todos los productos y materias indispensables para su objeto, así como adquirirlos en el mercado nacional, realizará la venta y distribución de los productos de su industria, pudiendo, además ejecutar toda clase de actos y contratos civiles, mercantiles e industriales, permitidos por las leyes ecuatorianas, en relación con el objeto principal de la compañía.

c) La compañía tiene su domicilio en la ciudad de Guayaquil.

d) Para la dirección, administración y fiscalización de la compañía, ésta tendrá los organismos y funcionarios siguientes: 1.- la Junta General de Accionistas, 2.- El Presidente. 3.- El Gerente General. 4.- Los Gerentes. 5.- Los Subgerentes, y 6.- El Comisario. La representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía la ejercerá el Gerente General, también la ejercerán dos Gerentes, indistintamente, quienes la obligarán siempre conjuntamente y solidariamente con sus dos firmas.

6.- El aumento de capital, reforma integral de estatutos de la compañía anónima "NEGOCIOS INDUSTRIALES REAL S.A." fué aprobada mediante Resolución N° de expedida por el doctor Rómulo Gallegos Vallejo, Intendente de Compañías; e inscrita en el Registro Mercantil, Libro de Industriales, de fojas a fojas N° y anotada bajo el N° del Repertorio.

LO QUE PONGO EN CONOCIMIENTO DEL PUBLICO PARA LOS FINES LEGALES CONSIGUIENTES.-

Guayaquil, diciembre 21 de 1.973

Abg. Marcelo Santos Vera  
SECRETARIO